



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 067-2019-R

Lambayeque, 16 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 002-2019-OGPP remitido por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 021 y 141-2019-SG-UNPRG; 6415-2018-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 878-2017-R, de fecha 31 de agosto del 2017; se designó a los servidores Yefferson Llonto Caicedo y Alex Jesús Tafur Díaz para desempeñar el cargo de confianza de Especialista en PIPs y Formador de Proyectos, respectivamente, en la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con una remuneración mensual de S/. 4,000.00; en razón de las funciones que cumplen en la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública; así como las actividades laborales de naturaleza permanente;

Que, la actuación administrativa antes indicada se efectuó al amparo de lo previsto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que autoriza realizar contratos de manera directa, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios –CAS- regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y conforme a lo establecido en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, que establece en el numeral 2) de su artículo 4°, que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, que se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y que en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada Entidad;

Que, los servidores Yefferson Llonto Caicedo y Alex Jesús Tafur Díaz, cumplen los requisitos mínimos para desempeñar el cargo de confianza antes indicado y se encuentran cumpliendo a cabalidad las funciones asignadas; sin embargo mediante el documento de visto el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa que sobre las funciones asignadas, a estos servidores quienes viene cumpliendo otras responsabilidades por las cuales resulta razonable modificar la compensación económica que percibe por sus servicios prestados; por lo que propone que su remuneración mensual se establezca en S/. 5,000.00 manteniendo la condición de servidor CAS de confianza;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad, lo que constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos al Poder Ejecutivo, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; por lo que en uso de esta facultad y las atribuciones que confiere al Rector, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40.2 del Estatuto de la Universidad;

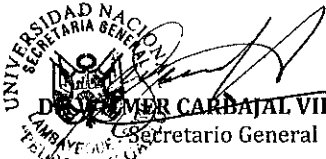
SE RESUELVE:

1° RENOVAR LA DESIGNACION en el cargo de confianza de Especialista en PIPs Yefferson Llonto Caicedo y Formador de Proyectos al servidor Alex Jesús Tafur Díaz, en la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

2° ESTABLECER como remuneración mensual para los cargos de confianza indicados en el artículo anterior la suma de S/. 5,000.00 a partir del mes de enero de 2019.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


D. JAVIER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
sin


AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector